2796-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cuarenta y dos minutos del veintitres de agosto de dos mil veintiuno. Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL del cantón GUATUSO de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, las certificaciones del TEI de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido LIBERACION NACIONAL celebró el día siete de agosto del año dos mil veintiuno, de forma presencial, la asamblea cantonal de GUATUSO, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

## PROVINCIA ALAJUELA

## **CANTON GUATUSO**

**TERRITORIAL** 

TERRITORIAL

**TERRITORIAL** 

**TERRITORIAL** 

COMITE EJECUTIVO		
Cédula	Nombre	Puesto
501460403	CARLOS LUIS JIMENEZ CORDERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
205030285	ILSE MARIA GUTIERREZ SANCHEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
206030086	YASDANY CALDERON RUIZ	TESORERO PROPIETARIO
800820149	JUANA FRANCISCA RIVAS CALERO	PRESIDENTE SUPLENTE
503140640	JOHNNY LUNA ORDOÑEZ	SECRETARIO SUPLENTE
206700324	KATTIA MARIA DUARTE PORRAS	TESORERO SUPLENTE
FISCALÍA		
Cédula	Nombre	Puesto
205310057	ARELY DEL CARMEN REYES VIGIL	FISCAL PROPIETARIO
DEL EGADOS		
DELEGADOS		
Cédula	Nombre	Puesto
503190348	ELIANA DAMARIS ALFARO RODRIGUEZ	TERRITORIAL

CARLOS LUIS JIMENEZ CORDERO

ILSE MARIA GUTIERREZ SANCHEZ

MARIELENA VEGA GUTIERREZ

JOHNNY LUNA ORDOÑEZ

501460403

205030285

503140640

207550168

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Liberación Nacional

se encuentra vigente hasta el día doce de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual,

los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una

vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos

tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la

designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no

hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la

resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto

del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y

doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la

Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo

indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve

horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto

por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser

presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por

practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez Jefa del Departamento de

Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/ram

C.: Exp. n.°14736-68, partido Liberación Nacional

Ref., No.: 15641, 16212 sie 15552-2021